DECRETO Nro.100-16-306
(01 de septiembre de 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **SG-100-11.10-191 del 01 de septiembre de 2026** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS "CUERPOS DE LA INTER PERIE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO, LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLERO DE TEATRO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CREACION ESCÉNICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUÍA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2026 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUÍA ICPA - DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **MARIANA DUQUE GARCIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.025.379**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS "CUERPOS DE LA INTER PERIE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO, LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLERO DE TEATRO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CREACION ESCÉNICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUÍA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2026 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUÍA ICPA - DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 01 días del mes de septiembre de 2026

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde